

VISTO:

El Expediente N° 77.171/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora designada mediante Acuerdo N° 387/23 y Acuerdo N° 002/24 para realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un detalle de las situaciones de cada estudiante y se recomienda renovar con carácter de excepción las plazas de residencia a los/as estudiantes Laura Agustina GAITÁN, Sahira Milagros HERRERA VIANA, Sabrina Luisana Jazmín MACHINI, Yandira MANSILLA ESPADA, con las condiciones consignadas en cada caso;

QUE asimismo, recomiendan no renovar las plazas de residencia a: Carlos Gabriel BENITEZ y Fernando Daniel DUARTE;

QUE por Nota N° 062/24 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario eleva los actuados para su tratamiento por parte del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 47/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

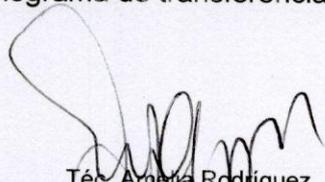
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- **RENOVAR** con carácter de excepción, las plazas en la Residencia Universitaria UARG a los estudiantes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, a partir del 15 de marzo y hasta el 28 de Febrero de 2025, en las condiciones expuestas en cada caso.-

ARTICULO 2°.- **NO RENOVAR** las plazas en la Residencia Universitaria UARG a los estudiantes que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, a partir del 15 de marzo del 2024.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados/as, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Analia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	Carrera
Gaitán Laura Agustina	43.222.351	Lic. en Psicopedagogía
Sahira Milagros Herrera Viana	44.955.412	Prof. en Letras
Machini Sabrina Luisana Jazmín	42.447.212	Lic. en Trabajo Social
Yandira Mansilla Espada	94.182.831	Lic. en Psicopedagogía
Julián Eduardo Candia	43.222.638	Prof. en Historia
Martin Uribe	43.892.514	Lic. en Sistemas



ANEXO II

Apellido y Nombre	DNI	Carrera
Carlos Gabriel Benitez	43.222.543	AdeS
Fernando Daniel Duarte	46.084.039	Prof. en Historia

